



Fecha de Elaboración:  
12/03/2010

## ACTA DE REUNIONES

Código: R-GE-011

Versión 1

Página 1 de 2

Fecha: 12/7/11 Acta No: Hora de Inicio: 2:55 Hora Fin: 3:25 pm.

Tema: Responsabilidad obras de inundación, aliviadero Agas y Agas

Responsable: Arq. Orlando Beeby Elaborado por: Rosa Delgado

Dependencia: Planeación - Macroproyecto de Vivienda

Lugar: La Promotora

AGENDA	1.	Concertación y definición responsabilidades
	2.	Obras y compromisos: Aliviadero obras de inundación,
	3.	compromiso Punta e Pecho, cuota parte banca del
	4.	Tenocamil.
	5.	Propuesta inversiones
	6.	legalizar compromisos
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	El aliviadero tuvo un costo total de \$91.000.000, lo cual queda claro entre las partes. Las obras de la inundación por valor de \$73.000.000 fueron ordenadas por la Empresa Agas y Agas y no están dentro del Macroproyecto.	
	El tema del Compromiso del colector Punta e Pecho debe retomarse con la Gerente y el Subgerente de Agas y Agas, involucrando al constructor	





### ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: Departamento Técnico Planeación Responsable: Arq. Orlando Bedoya  
 Tema: Obras inundación, aliviadero con Aguas y Aguas Fecha: 12/7/11 Pagina 1 de 1  
 Lugar: La Promotora Hora de Inicio: 2:55 p.m. Hora de Terminación: 3:25 p.m.

Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA	CATEGORÍA	TELÉFONO	EMAIL
1	Roberto Andrés Delgado	D.T. Planeación	Contratista	3122949531	padelgado@lapromotora.gov.co
2	Robinson Morali Castro	Aguas y Aguas	Profesional S.	3187169894	morali@aguas.y.aguas.cauca
3	Oscar Jimenez Perez	Aguas y Aguas	Contr. Prop.	3185742661	ojimenez@aguas.y.aguas.cauca
4	CATALINA ARÍS GIRALDO.	LA PROMOTORA	INGENIERA	31511606	3165236395 carias@lapromotora.gov.co
5	Orlando Bedoya Giraldo	LA PROMOTORA	D.T. PLANEACION	3151603	— obedoya@lapromotora.gov.co
6	Pedro José Rueda R.	La Promotora	Contratista	3172372330	peppico@leofcecait.cauca
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					



# ACTA DE REUNIONES

Código: R-GE-011

Versión 1

Fecha de Elaboración:  
12/03/2010

Página 1 de 2

Fecha: 15-7-11    Acta No: 1    Hora de Inicio: 3:00    Hora Fin: 5:00

Tema: Cotas Bajas Colectiv. Barrios del Ferrocarril.

Responsable: Pedro José Ramírez    Elaborado por: Rosa Delgado

Dependencia: Departamento técnico de Planeación

Lugar: Aguas y Aguas

AGENDA	1.	Revisión plano modificado
	2.	Verificación cotas de entrega varios barrios
	3.	Aportes viviendas por Aguas y Aguas y por M.GUR
	4.	Documentos pendientes
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	Revisado el plano bonos de la Promotora, se verificó que los aportes de San Marcos por cota no pueden entregarse al sistema occidental de alcantarillado residencial. Por tal motivo se define que los aportes de Cabriales, Tinajas y San Marcos, no van a la vertical de la Unidad 2, sino a la vertical de la Unidad 3, hasta la proyección de la cámara C202 del plano	



El Promotor

Código: R-GE-011

# ACTA DE REUNIONES

Versión 1

Fecha de Elaboración:  
12/03/2010

Página 2 de 2

Fecha:

Acta No:

Tema:

## ASUNTO Y/O COMPROMISO

## RESPONSABLE COMPROMISO

DESARROLLO

original de DC 20 de 2006 del M.G.V.R.  
Por definir las partes en la inversión  
de dicha obra, se constituyen los aportes  
de viviendas en los barrios, así:

M.G.U.R → Unidad 1 = 1200 viviendas,

Unidad 2 = 760 viv y Unidad 3 = 760 viv.

Aguas y Aguas → San Marcos = 491 viv.

Tinas = 126 viviendas, El Recreo =

164 viviendas, Barrio de San Joaquín =

243 viviendas, aporte Colegio

San Pius y Colegio San Marcos =

y Plan Rural Cabanuelos 560 viv.

Queda pendiente presentar el plan

de Aguas Residuales de la modificación

del DTS del M.G.V.R.

Queda pendiente por Aguas y Aguas,

la revisión del presupuesto del Colegio

Barrios del Temporal, complementado

con los temas de la Unidad 2 hasta

el B. El Recreo y hasta la zona

C 102 de la Unidad 3.

Falta también por parte del M.G.V.R.

entregar los áreas comerciales y de

servicio para convertir a viviendas

y terminar el ejercicio



Boyacá

### ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: Departamento Técnico Promoción

Responsable: Pedro José Ramírez

Tema: Cuentas partes colector Banco Ferrocarril

Fecha: 15-7-11

Página 1 de 1

Lugar: Ajos y Ajos

Hora de Inicio: 3:00

Hora de Terminación: 5:00

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	TELÉFONO	EMAIL
1	Rodrigo Andrés Delgado	Promoción	Contratista		3122979537	padelgado@promotora.gov.co
2	Juan Jiménez Peiza	Ajos y Ajos	Dest. Project	31513215	3185742621	ajimenet@ajosyajos.com.co
3	Pedro José Ramírez	Promotora	Contratista		3172237230	pparamidez@promotora.gov.co
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						



La Promotora

### ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: Dirección Técnica de Promoción Responsable: Ing. Róbal Delgado - Ing. Pedro José Ramírez

Tema: Cooperantes Macroproyecto CGUR Fecha: 27/07/11 Pagina 1 de 1

Lugar: Ayos y Ayoa Hora de Inicio: 10:30 a.m. Hora de Terminación:

No	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	Róbal Andrés Delgado	Contactista	Promoción		3122979537	rodgado@lapromotora.gv.gt
2	Pedro José Ramírez R.	Promotora	Contratista		3016926620	pjramirez@lotusmail.com
3	Jocelyn Leticia Pérez	Centro J. Pérez	Centro		3185742621	j.menez@ayosyayo.com.gt
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						



### ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: Alcaldía de Pereira      Responsable: FIDUCIARIA

Tema: Comité Fabricario MEUR      Fecha: 2-3-2012      Pagina 1 de 1

Lugar: Sala de Juntas - Alcaldía      Hora de Inicio: 10:00 a.m.      Hora de Terminación:

Nº	NOMBRE APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Rodrigo Andres Delgado	La Promotor	Contratista		3122979537	padelgado@lapromotoria.gov.co
2	CATALINA MARCE GIRALDO	LA PROMOTORA	CONTRATISTA		3165236395	conicce@lapromotora.gov.co
3	Miriam Tamayo G	S-G-I	Directora Operativa	3248149	3122972271	perera.marcosgi@gmail.com
4	LUZ PIEDRO MOLANO H	SGI	Asst. - CD	3248148	3122036457	perera.marcosgi@gmail.com
5	Janeth Araujo	Abog. Cont	Asesoría	3237602	3136412075	janetharango960@hotmail.com
6	Mariana Pardo H	Cont. adm.		3244254	3206239152	ltorche@gmail.com
7	Mauricio Galvis V.	SGI	Contrat. Ar	3218108	3117471832	maagal2000@yahoo.com
8	Luciano Herrera	Inti Hda	Arquitecto	3216008	3218176164	luciano.herrera@intiHda.com
9	Asdrubal Lozano G	Inti Cto.	Gerente	3216008	313203140	asdrubal.lozano@intiHda.com
10	Stefany Valencia	Municipal	Contratista			
11						
12	Alexander Vargas	Fabricación	Director	3165236396		avargas@lapromotora.gov.co
13						
14						
15						
16						



**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1390 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009**  
**SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO**  
**ECONÓMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA"**  
**OBLIGACIONES Y ALCANCES**  
**MARZO DE 2012**

FECHA	DOCUMENTO	ALCANCES
2009/09/01	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1390 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL INSTITUTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE PEREIRA "LA PROMOTORA"	<p>Acompañamiento en la estrategia de gestión y financiación, de los instrumentos gerenciales y del suelo aplicables a tres unidades de actuación del plan parcial, del mecanismo de cooperación entre el sector público y privado. De la estructura institucional que soportará la operación y de la organización institucional que debe garantizar la programación de recursos y una actuación multisectorial coordinada</p> <p>Acompañamiento en los instrumentos de gestión, financiación y planificación del suelo que hagan viable el desarrollo de los proyectos inmobiliarios y la ejecución del espacio público</p> <p>Presentación de la socialización y gestión con potenciales inversionistas privados que puedan participar en la ejecución de las 3 unidades de actuación urbanística del plan parcial.</p> <p>Presentación de análisis de los intereses o la percepción del riesgo que frente al proyecto tengan los potenciales inversionistas y proponer alternativas, para hacer viable la inversión privada en la zona de intervención</p> <p>Definición de una estrategia de mercadeo del proyecto con imagen corporativa y elaboración del material de apoyo: presentación, folletos y video para realizar todo el proceso de mercadeo y gestión del proyecto</p> <p>Apoyar los procesos de inversión que sirvan de apoyo para impulsar la formulación y la ejecución del plan parcial</p> <p>Acompañamiento de los estudios y programas de manejo integral de la población ubicada en los terrenos y zonas aledañas</p> <p>Presentar al Municipio de Pereira informe debidamente documentado de la gestión que se realice frente al desarrollo de los compromisos adquiridos en desarrollo del presente Convenio</p>
2009/11/11	OTROSÍ AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1390 DE 2009	Adición en tiempo 1 año
2010/07/19	OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1390 DE 2009	Adición en valor por \$205.700.000
2010/12/24	ADICIÓN No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1390 DE 2009	Adición en tiempo 4 meses
2010/12/24	ADICIÓN No. 4 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1390 DE 2009	Adición en tiempo 8 meses
2011/12/26	ADICIÓN No. 4 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1390 DE 2009	Adición en tiempo 4 años
2012/02/28	ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL	

## Fwd: ACTA TERMINACION BILATERAL GONZALO VALLEJO

De: **Juan David Alcala** (jdalcaldia@gmail.com)  
Enviado: martes, 28 de febrero de 2012 02:36:32 p.m.  
Para: Vanesa Villa (dianavanessavilla@hotmail.com)

Aprobado.

Juan David Gonzalez E.  
Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** MARIA OLVANIA GOMEZ <olvania1720@yahoo.es>  
**Fecha:** 28 de febrero de 2012 12:11:34 GMT-05:00  
**Para:** Juan David Alcala <jdalcaldia@gmail.com>  
**Asunto: Re: Fwd: ACTA TERMINACION BILATERAL GONZALO VALLEJO**  
**Responder a:** MARIA OLVANIA GOMEZ <olvania1720@yahoo.es>

Dr Juan David: El acta de terminación bilateral adjunta está proyectada en forma correcta y es procedente de conformidad con lo previsto en el Estatuto General de la contratación. Debe adjuntársele los soportes referidos en ella.

Saludos  
Olvania

**De:** Juan David Alcala <jdalcaldia@gmail.com>  
**Para:** "olvania1720@yahoo.es" <olvania1720@yahoo.es>  
**Enviado:** Martes 28 de febrero de 2012 9:31  
**Asunto:** Fwd: ACTA TERMINACION BILATERAL GONZALO VALLEJO

Olvania. Por favor revisar este documento. Si puede ser para hoy te lo agradecería.

Juan David Gonzalez E.  
Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Diana Vanessa Villa Franco <yvilla@lapromotora.gov.co>  
**Fecha:** 28 de febrero de 2012 8:54:57 GMT-05:00  
**Para:** Juan David Gonzalez <jdalcaldia@gmail.com>  
**Asunto: ACTA TERMINACION BILATERAL GONZALO VALLEJO**

BUENOS DIAS:

ADJUNTO EL PROYECTO DE ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONVENIO GONZALO VALLEJO.

EN ESPERA DE SUS VALIOSOS APORTES.

GRACIAS

## Fwd: ACTA TERMINACION BILATERAL GONZALO VALLEJO

De: **Juan David Alcaldia** (jdalcaldia@gmail.com)  
Enviado: martes, 28 de febrero de 2012 02:36:32 p.m.  
Para: Vanesa Villa (dianavanessavilla@hotmail.com)

Aprobado.

Juan David Gonzalez E.  
Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** MARIA OLVANIA GOMEZ <olvania1720@yahoo.es>  
**Fecha:** 28 de febrero de 2012 12:11:34 GMT-05:00  
**Para:** Juan David Alcaldia <jdalcaldia@gmail.com>  
**Asunto: Re: Fwd: ACTA TERMINACION BILATERAL GONZALO VALLEJO**  
**Responder a:** MARIA OLVANIA GOMEZ <olvania1720@yahoo.es>

Dr Juan David: El acta de terminación bilateral adjunta está proyectada en forma correcta y es procedente de conformidad con lo previsto en el Estatuto General de la contratación. Debe adjuntársele los soportes referidos en ella.

Saludos  
Olvania

**De:** Juan David Alcaldia <jdalcaldia@gmail.com>  
**Para:** "olvania1720@yahoo.es" <olvania1720@yahoo.es>  
**Enviado:** Martes 28 de febrero de 2012 9:31  
**Asunto:** Fwd: ACTA TERMINACION BILATERAL GONZALO VALLEJO

Olvania. Por favor revisar este documento. Si puede ser para hoy te lo agradecería.

Juan David Gonzalez E.  
Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** Diana Vanessa Villa Franco <yvilla@lapromotora.gov.co>  
**Fecha:** 28 de febrero de 2012 8:54:57 GMT-05:00  
**Para:** Juan David Gonzalez <jdalcaldia@gmail.com>  
**Asunto: ACTA TERMINACION BILATERAL GONZALO VALLEJO**

BUENOS DIAS:

ADJUNTO EL PROYECTO DE ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONVENIO GONZALO VALLEJO.

EN ESPERA DE SUS VALIOSOS APORTES.

GRACIAS

MODIFICACIÓN RESOLUCION DE ADOPCION (RES 1348 DE 14-07-2010)	PLAN PARCIAL MODIFICADO	OBSERVACIONES MOD. RES. - PP	DTS DEL 25-11-2011	OBSERVACIONES MOD. RES. - PP
ART. 1 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DEL MINS	ART. 2 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE PLANIFICACION	El plan parcial se delimita con las coordenadas con origen en el punto Magna. La cantidad de puntos y las coordenadas son iguales que en la Res 1348 y diferentes a los especificados en la Res 2146.	NO FUE AJUSTADO DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE MODIFICACION	<i>ajustar a tema 200</i>
ART. 2 - CUADRO DE ÁREAS DEL MACROPROYECTO	ART. 30. MODIFICA EL ART. 92 DEL DEC. 832 DE 2008: IDENTIFICACIÓN DE AREAS EN EL MACROPROYECTO DE VIVIENDA	Áreas: Vías e intersecciones 23.85 ha - 12% Zona de protección 39.6 ha - 24% Área neta urbanizable 99.27 ha - 60.93%	* NO FUE AJUSTADO DE ACUERDO A LA RESOLUCION DE MODIFICACION. * DISMINUYEN ÁREAS A LAS CONTEMPLADAS EN EL MINS.	DIAGNOSTICO AMBIENTAL: Suelos de Protección dentro del área de estudio: 56 Ha = 35% (pag 20) Adicionalmente, se consideran como espacio público los suelos de protección conformados por los retiros de los drenajes naturales, los cuales suman un total de 408.712,46 m <sup>2</sup> .
ART. 5 ADICIONESE A LA RES. 2146 EL ART. 15A. DESTINACIÓN DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO PÚBLICO DEL MACROPROYECTO	ART. 16 MODIFICASE EL ARTÍCULO 68 DEL DECRETO 832 DEL 04-11-2008:	Total habitantes calculados: 37.941,96 Indicador 4m <sup>2</sup> /hab (POT) Área total equip. = 151.953,74 M <sup>2</sup>	* NO CUMPLE CON LAS NORMAS DE LA MOD. DE LA RESOLUCION.	Total habitantes calculados: 36.942,36 Indicador 4m <sup>2</sup> /hab Área total de equip. = 147.769,44 m <sup>2</sup> (pag 103)  DIFIERE COMPLETAMENTE DE LA REALIDAD PRESENTADA POR EL MUNICIPIO EN LA MODIFICACION DEL MINS.
ART. 6 ADICIONESE A LA RES 2146 EL ART. 15B. DESTINACIÓN DE SUELO PARA LOCALIZACIÓN DE VIS Y VIP	ARTÍCULO 1. NÚMERO DE UNIDADES PROYECTADAS EN C/U DE LAS UNIDADES DE ACTUACION Y LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDA AUTORIZADA	Unidad 1 a la 5= VIS Unidad 6 a la 8= no VIS Unidad 9 a la 12= VIS Unidad 13A a la 13C= VIS - VIP	* SE SUBDIVIDE LA UAU 13 QUE NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LA MOD DE LA RES. (2010). * NO CUMPLE CON LA AUTOSUFICIENCIA EN CELESIONES OBLIGATORIAS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES DE ACTUACION COMO SE ESTIMA EN EL MACRO.	* LA PROPUUESTA DE MOD. ES CONTRARIA A LA ADOPTADA POR EL PP. * ADIMAS NO CUMPLE CON LA AUTOSUFICIENCIA EN CELESIONES OBLIGATORIAS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES DE ACTUACION COMO SE ESTIMA EN EL MACRO. * LA DESTINACION DEL SUELO EN LAS UAU 6 A 8 EL PP LA CONTEMPLA COMO NO VIS Y LA PROPUUESTA DE MOD DE LA ADOPCION ES PRESENTADA COMO VIS.
ART. 7 ADICIONESE A LA RES. 2146 EL ART. 15C. NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DE LA U.F. 13	ARTÍCULO 27. MODIFICASE EL ARTÍCULO 84 DEL DECRETO 832 DEL 04-11-2008: NORMATIVA URBANÍSTICA PARA CADA USO DE SUELO	Unidad 13A: 2120 VIP multif. = 84.800 M <sup>2</sup> (40M <sup>2</sup> c/viv) Unidad 13B: 102 VIP unif y bif = 3.570 M <sup>2</sup> / 1040 VIP multif = 41.600 M <sup>2</sup> (39,5 M <sup>2</sup> c/viv) Unidad 13C: 80 VIP unif y bif = 2.800 M <sup>2</sup> / 280 VIP multif = 11.200 M <sup>2</sup> (38,8 M <sup>2</sup> c/viv) El área del lote es mas amplio que el contemplado en la Res. 2146. Solo se da los datos de la cantidad de viviendas de VIP, pero no se presenta información de las viviendas VIS propuestas, en una tabla anterior del mismo artículo se manifiesta que la UF 13 comprende vivienda VIS y VIP	* NO FUE AJUSTADO EL PP CON LA MOD DE LA RESOLUCION (2010). * EN LA UAU 13A Y 13B DE LA MOD DEL PP SU DESTINACION ES PARA MULTIFAMILIARES, CUANDO EN LA MOD DE LA RES (2010) SU DESTINACION ES PARA DESARROLLOS UNIFAMILIARES.	* LA PROPUUESTA DE MOD DE LA RES. DIFIERE DEL PLAN PARCIAL MODIFICADO. * SE PLANTEA MAYOR DENSIFICACION, POR LO QUE SURGEN MAS HABITANTES DE BIENDO DEJAR MAS ESPACIO PÚBLICO. SE SOLICITA ESTIMAR EL ESPACIO PÚBLICO PARA PARQUES Y EQUIPAMIENTOS POR % DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2060 DE 2004.
	ART. 29. MODIFICASE EL TÍTULO IV UNIDADES DE ACTUACION URBANÍSTICA DEL DEC 832 DEL 04-11-2008, A. UNIDADES DE ACTUACION URBANÍSTICA:	Comprende 15 unidades de ejecución. La unidad 13 se sub divide a su vez en 13A, 13B y 13C. La cantidad de puntos (mojones) y las coordenadas de cada UAU son diferentes a las planteadas en la Res. 2146 de 2009. Unidad 1: Espacio Público 75.537,09 M <sup>2</sup> Suelos de Protección Ambiental 39.375,35 M <sup>2</sup> Área Neta 161.785,75 29 puntos de coordenadas que inician en el oriente con 114 y en el norte con 107 Unidad 6: Vías 766,80 M <sup>2</sup> Área Neta 7.631,81 M <sup>2</sup> Área Útil 7.631,81 M <sup>2</sup>	NO SE AJUSTA EL PP AL CONTENIDO DE LA MODIFICACION.	Se presentan 15 unidades de actuación urbanísticas. Área de 162,38 ha donde se pretende desarrollar 9000 unidades de vivienda Unidad 1: Espacio Público 71.427,18 M <sup>2</sup> Suelos de Protección Ambiental 43.485,26 M <sup>2</sup> Área Neta 157.675,84 M <sup>2</sup> 29 puntos de coordenadas que inician en el oriente con 47 y 48 y en el norte con 21 y 22 Unidad 6: Vías 598,14 M <sup>2</sup> Área Neta 7.800,47 M <sup>2</sup> Área Útil 7.800,47 M <sup>2</sup>  * EL DTS ES DIFERENTE AL PP MODIFICADO.

*cuadro de áreas a modificar*

*2* *SA*

MODIFICACIÓN RESOLUCION DE ADOPCION (RES 1348 DE 14-07-2010)	PLAN PARCIAL MODIFICADO	OBSERVACIONES MOD. RES. - PP	DTS DEL 25-11-2011	OBSERVACIONES MOD. RES. - PP		
ART. 2 CUADRO DE ÁREAS DEL MACROPROYECTO	<p>7,1 Vías e intersecciones</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Autopista del Café.</li> <li>Conectora Oriente- Occidente.</li> <li>Banca del Ferrocarril.</li> <li>Vía El Recreo</li> <li>La vía Central.</li> <li>La vía Occidental.</li> <li>Vía de Borde Sur</li> </ol>	ART. 9. - MODIFICASE EL ART. 24 DEL DEC. 832 DEL 04-11-2008. CONFORMACIÓN:	<p>Vías que conforman el sistema vial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Variante Sur de la Autopista del Café.</li> <li>Vía Conectora Oriente - Occidente (El Caucho).</li> <li>Vía Occidental.</li> <li>Vía Central.</li> <li>Vía Banca del Ferrocarril.</li> <li>Vía de Borde Sur.</li> <li>Vía de Acceso barrio El Recreo.</li> <li>Vías secundarias o locales.</li> <li>Vías peatonales.</li> </ol>	NO SE AJUSTA EL PP AL CONTENIDO DE LA MODIFICACION.	<p>Sistema vial principal (pag. 62):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Variante Sur de la Autopista del Café.</li> <li>Conectora Oriente- Occidente.</li> <li>La vía Occidental.</li> <li>La vía Central.</li> <li>Banca del Ferrocarril.</li> <li>Vía de Borde Sur</li> <li>Vía de Acceso Barrio El Recreo</li> </ol> <p>No se menciona las vías secundarias o locales y las vías peatonales</p>	EL DTS ES DIFERENTE AL PP MODIFICADO.
		ART. 20. - MODIFICASE EL ART. 72 DEL DEC. 832 DEL 04-11-2008. CÁLCULO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MACROPROYECTO DE VIVIENDA	Espacio Público: Población calculada de 37.941,96 habitantes. Indicador de 4.2 m2/hab (POT) Total: 159.386,66 m2	* NO CUMPLE CON LAS NORMAS DE LA MOD. DE LA RESOLUCION.	Espacio Público: Población calculada de 36.942,36 habitantes Indicador de 4.2 m2/hab (POT) Total: 155.157,91 m2	DIFIERE COMPLETAMENTE DE LA REALIDAD PRESENTADA POR EL MUNICIPIO EN LA MODIFICACION DEL MISM.
		ART. 31. MODIFICASE EL ART. 93 DEL DEC. 832 DEL 04-11-2008, IDENTIFICACIÓN DE LAS CARGAS GENERALES DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA:	El valor total de las cargas generales es \$35,695,333,917.44 Vías \$ 12,804,878,211.99 Glorietas \$ 1,880,165,896.51 Cruce drenajes \$ 6,166,058,518.50 Interventorias \$ 1,123,594,928.00 Servicios Públicos \$ 5,554,325,742.69	EN LA RESOLUCION DE MOD, NO ESTA EL REPARTO DE CARGAS.	El valor total de las cargas generales es \$34,083,748,948.39 Vías \$12,763,402,945.52 Glorietas \$3,201,007,230.22 Cruce drenajes \$3,278,542,620.61 Interventorias \$1,003,633,124.00 Servicios Públicos \$5,670,852,408.29	SE DEBE ENTREGAR EL REPARTO DE CARGAS DE TODO EL MISM.
ART. 9 ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO	* Valor total urbanismo UAU 13- \$19.420.108.633,75 * Cierre financiero= \$19.420.108.633,75 Aportes Nación Fonvivienda \$10,000,000,000.00 Aportes privados \$9,420,108,633.00				* Valor total urbanismo UAU 13= \$ 19,606,451,200.00 * Se incluye el rubro Varios \$ 186,347,566.25 * Cierre financiero= \$ 19,606,451,200.00 (pag. 20) Aportes Nación Fonvivienda \$ 10,000,000,000.00 Aportes Nación (Cia Invernal) \$ 6,170,112,000.00 Aportes Terceros \$ 3,436,339,200.00	*SE INCREMENTA EL VALOR TOTAL DE URBANISMO DE LA UAU 13



Infra - Gestión 7m-ubli...  
KS



Instituto Nacional de Concesiones  
República de Colombia

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES  
Rad Salida No. 2011-305-000875-1  
Fecha: 31/01/2011 16:45:45->999  
DEM: AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.  
Anexos: SIN



Bogotá D.C.

Doctor  
**ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO**  
Alcalde Municipal  
**Municipio de Pereira**  
Carrera 7A N° 18-55  
Pereira - Risaralda

**ASUNTO:** Desarrollo Vial ARMENIA- PEREIRA- MANIZALES. Macro Proyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Conexiones Variante Sur de Pereira)

Respetado Doctor:

En atención al oficio radicado en el INCO con N° 2010-409-030917-2 de fecha 30 de diciembre de 2010 por la firma concesionaria Autopistas Del Café S.A, para el asunto en mención, mediante el cual se informa sobre *el proyecto denominada MACROPROYECTO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO, planeado sobre el área aledaña a la Variante Sur de Pereira. obra ésta (La variante Sur) a cargo de Autopista del Café S.A.* me permito reiterarle el oficio INCO 20103050169771 de fecha 09 de diciembre de 2010 a través del cual se manifestaba la posición del INCO sobre las posibles conexiones de urbanizaciones en ejecución con la Variante Sur de Pereira, por lo anterior consideramos que deben respetarse los diseños iniciales propuestos por la firma concesionaria Autopistas del Café S.A. para el tramo en mención, además de tener en cuenta lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2976 del 06 de agosto de 2006 (Anexo).

76

SECRETARIA DE TRANSPORTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



SERVICIO NACIONAL DE TRÁNSITO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DECRETO 2976 DE 2010

8 Julio 2010

"Por el cual se reglamenta el parágrafo 3º del artículo 1º de la Ley 1228 de 2008, y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política y el parágrafo 3º del artículo 1º de la Ley 1228 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2053 de 2003, en el Artículo 1º señala como Objetivo primordial del Ministerio de Transporte la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo".

Que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular; constituyendo así el espacio público para efectos de la Ley 1228 de 2008, la Red Vial Nacional, es decir las vías de primer, segundo y tercer orden al igual que las fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman la red vial nacional.

Que la Red Vial Nacional y su área de reserva o de exclusión constituyen un bien de uso público; por lo cual los proyectos de desarrollo de edificaciones colindantes a vías Nacionales deberán cumplir con el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras vigente del Instituto Nacional de Vías o cualquiera que lo adicione y/o sustituya sobre carriles de aceleración y desaceleración para el acceso a fajas de retiro o áreas de reserva o de exclusión.

W



"Por el cual se reglamenta el parágrafo 3º del artículo 1º de la Ley 1228 de 2008, y se dictan otras disposiciones"

vía a cargo de la Nación mediante elementos físicos y estarán conectadas a ella a través de carriles de aceleración o desaceleración los cuales serán definidos por los estudios técnicos con base en el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras vigente expedido por el Instituto Nacional de Vías, o aquel que lo adicione y/o sustituya.

*Variante:* Carretera que se construye por fuera del perímetro urbano de los municipios con el fin de desviar a los vehículos que realicen un recorrido y no tengan intención de ingresar a dicho perímetro.

*Ampliación de vías:* Entiéndase por ampliación de vías aquellas obras que se realizan en vías construidas y que contemplan la construcción de nuevos carriles.

**ARTÍCULO 4º.** *Pasos urbanos existentes.* En pasos urbanos existentes a la publicación del presente Decreto, donde no se pretenda realizar ampliación de las vías a cargo de la Nación, las fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión serán definidas por la autoridad municipal, las cuales deberán cumplir con las normas aplicables para el tipo de proyecto así como ajustarse al Plan de Ordenamiento Territorial de cada Municipio, garantizando la normal operación de la vía. En estos casos la competencia de la Nación será de paramento a paramento de la vía, siempre y cuando la vía continúe a cargo de la Nación. Cuando se requiera expedir licencias de construcción, la entidad territorial deberá consultar ante la entidad que administra la vía con el fin de conocer si existe o no proyectos de ampliación, cambio de categoría y/o construcción de vías en esta.

*Parágrafo:* Los permisos y autorizaciones para proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y ampliación de edificaciones colindantes a los pasos urbanos de las vías de la Red Vial Nacional, deberán ser tramitados ante el respectivo Ente Territorial.

**ARTÍCULO 5º.** *Ampliación, cambio de categoría y/o construcción de vías en pasos urbanos.* Cuando la entidad que administra la vía a cargo de la Nación requiera realizar la ampliación y/o construcción de vías nuevas en pasos urbanos, las fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión, no podrán ser inferiores al ancho de la vía y cinco (5) metros más, medidos a lado y lado de la vía, de tal forma que se permita dar secuencia y uniformidad a la infraestructura vial.

*Parágrafo 1º.* La ejecución de todo proyecto de infraestructura o mobiliario urbano, de carácter público o privado que se desarrollen a partir de las fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión, de que trata este artículo, se sujetarán a la normatividad del respectivo ente territorial.

*Parágrafo 2º.* Los proyectos de infraestructura a operar en calzada sencilla, doble calzada o par vial, deberán considerar e incluir en sus diseños la construcción de vías de servicios y su mantenimiento estará a cargo de la entidad territorial. Los cinco (5) metros serán medidos a partir del borde externo de la vía de servicio y su

"Por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 1° de la Ley 1228 de 2008, y se dictan otras disposiciones"

variantes, con el fin de no interrumpir el flujo vehicular, se realizarán a través de vías de servicio o de carriles de aceleración y desaceleración, definidos de acuerdo con el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras vigente expedido por el Instituto Nacional de Vías, o aquel que lo adicione y/o sustituya.

Parágrafo 1°: Las Entidades Territoriales en coordinación con las entidades que administran la vía o la variante a cargo de la Nación, de acuerdo con estudios técnicos y lo definido en su respectivos Planes de Ordenamiento Territorial, establecerán si los accesos a las propiedades colindantes y de estas con las vías o variantes a cargo de la Nación, se realizan a través de vías de servicio o de carriles de aceleración y desaceleración. No obstante, si la variante es en doble calzada o con proyección a doble calzada, los accesos a las propiedades colindantes y de estas a la variante se deberán realizar a través de vías de servicio.

Parágrafo 2°: En caso de que se establezca que los accesos se deben realizar a través de vías de servicio, estas vías serán construidas a partir de las fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión, definidas en la Ley 1228 de 2008 y en el presente Decreto. La conexión de las vías de servicio a las vías o variantes a cargo de la Nación se realizará mediante carriles de aceleración y desaceleración definidos en los estudios técnicos de acuerdo con el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras vigente expedido por el Instituto Nacional de Vías, o aquel que lo adicione y/o sustituya. La construcción y mantenimiento de estas infraestructuras serán definidos por la entidad territorial en coordinación con los particulares y se deberán adelantar los trámites respectivos ante la entidad que administra la vía a cargo de la Nación.

Parágrafo 3°: En caso de que se establezca que los accesos se deben realizar a través de carriles de aceleración y desaceleración, estos serán construidos por los particulares, de acuerdo con el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras vigente expedido por el Instituto Nacional de Vías, o aquel que lo adicione y/o sustituya. En este sentido el particular deberá adelantar los trámites respectivos ante la entidad que administra la vía a cargo de la Nación.

Parágrafo 4°: Con el objeto de garantizar la primacía del interés general representado en el servicio público de transporte y la equidad de los usuarios de la vía, en caso que se construyan variantes o vías no urbanas, la entidad que administra la vía deberá respetar el acceso existente a los predios públicos o privados, colindantes a la variante o vía no urbana. En este sentido, dichos accesos se deberán restituir en iguales o mejores condiciones a las existentes, por parte de la entidad que administra la vía, sin que ello obligue a construir el cruce directo de la variante o vía no urbana cuando esta sea en doble calzada, para lo cual los usuarios deberán realizar los giros y cruces en las intersecciones y retornos diseñados.

**ARTÍCULO 10°.** *Protección al espacio público.* De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 105 de 1993, en el artículo 4° de la Ley 1228



AUTOPISTAS  
del  
CAFE S.A.

Bogotá D.C., 28 DIC 2010  
ACC- 029046

Señores  
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO  
Atn. Dra. MARIA INES AGUDELO VALENCIA  
Gerente  
Ciudad

**Ref: Desarrollo Vial Armenia – Pereira – Manizales  
Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo  
Impacto sobre la Variante Sur de Pereira**

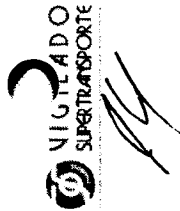
Estimados señores,

Mediante comunicación STYM-281 del 1º de diciembre de 2010 (copia simple anexa), la Subdirectora ( E) de Movilidad AMCO – Secretaría Técnica Comité Interinstitucional de Movilidad, dirigida a “LA PROMOTORA” a la atención del Señor Gabriel Viveros, de la cual enviaron copia a esta sociedad concesionaria, se refiere, entre otras cosas, al proyecto denominado MACROPROYETO DE VIVIENDA GONZALO VALLEJO RESTREPO, planeado sobre el área aledaña a la Variante Sur de Pereira, obra ésta (la Variante Sur) a cargo de Autopistas del Café S.A.

Sobre el particular, de la manera más atenta debemos hacer las siguientes precisiones, en orden a establecer con claridad meridiana la posición de esta sociedad concesionaria en su condición de responsable de la Variante Sur de Pereira, en un todo dentro del marco del Contrato de Concesión No. 113-97.

Si bien es cierto que el 17 de agosto de 2010, en la ciudad de Pereira, se llevó a cabo una reunión con diferentes actores relacionados con el Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Restrepo Vallejo, en la cual esta sociedad estuvo presente representada por el Ingeniero Alberto Naranjo Arango, Director de Gestión y Control Técnico, en la que se hizo una exposición del proyecto y se trataron diferentes temas relacionados con el mismo, entre otros el relacionado con vías e intersecciones, también es cierto que Autopistas del Café S.A. se pronunció en concreto sobre las intersecciones a nivel que dicho proyecto tiene previstas y otras obras que afectan la Variante Sur de Pereira.

Básicamente esta concesionaria enfatizó sobre el alcance de sus obligaciones relativas a la construcción de la Variante Sur de Pereira a la luz del Contrato de Concesión No. 113-97, y del mismo modo las diferentes afectaciones que dicha vía de carácter nacional tendrán con la construcción del Macroproyecto de Vivienda y las diferentes






intersecciones que dicho proyecto tiene previsto construir sobre la Variante Sur de Pereira, intersecciones que no sólo no forman parte del alcance contractual de esta concesionaria – por lo cual no están financiadas – sino que tampoco han sido concertadas con nosotros en nuestra calidad de concesionarios. Con todo respeto debemos señalar entonces que no es cierto que se haya concertado con esta concesionaria el tema relativo a diseños de las intersecciones viales de la Variante Sur – como lo afirma la Subdirectora ( E) de Transporte y Movilidad AMCO –Secretaría Técnica del Comité Institucional de Movilidad, Area Metropolitana Centro Occidente, en la comunicación a la que nos estamos refiriendo esta misiva.

Autopistas del Café S.A. con comunicación DGTC-1478 del 19 de agosto de 2010, dirigida a la PROMOTORA DE VIVIENDA- a la atención del señor Gabriel Alberto Viveros Naranjo, Gerente – se refiere a la reunión del 17 de agosto de 2010 y hace un recuento de las inquietudes de la concesionaria y de su posición frente al tema de las intersecciones que se tienen previstas por el Macroproyecto para construir sobre la Variante Sur de Pereira. Para su mejor ilustración anexamos copia de la citada comunicación.

Es evidente que este asunto no puede ser atendido por esta concesionaria en forma independiente y autónoma, por lo cual de la manera más atenta solicitamos la pronta y efectiva participación de la Gerencia del Inco, para que como entidad contratante de la Variante Sur de Pereira a través del Contrato de Concesión No. 113-97 actúe frente a las diferentes entidades en Pereira que tienen a cargo el Macroproyecto de Vivienda ya mencionado y fije en forma clara y contundente su posición respecto de las pretendidas intersecciones sobre dicha vía, y se defienda en integramente la filosofía que sobre movilidad y seguridad vial consulta las vías concesionadas, de la cual por supuesto no es ajena la Variante Sur de Pereira.

Agradecemos su atención.

Cardialmente,

  
Johanna Jaramillo Severino  
Gerente

Anexo: Lo enunciado

Copia: Dr. Israel Londoño- Alcalde de Pereira

Dr. Jairo Ordillo Torres- Secretario de Planeación - Alcaldía Pereira

Dra. Luz Piedad Villamil – Subdirectora Movilidad ( E)

Dr. Gabriel Viveros- Gerente Promotora de Vivienda

Dr. Jaime Durán- Director Interventoría UT Cano Jiménez Manizales

Dr. Alberto Naranjo- Director de Gestión y Control Técnico Autopistas del Café S.A.

092 10 INCO/2010





**AUTOPISTAS**  
del  
**CAFE S.A.**

Dosquebradas, 19 AGO 2010

DGCT-14780

Señores  
**PROMOTORA DE VIVIENDA**  
Atn.: Dr. Gabriel Alberto Viveros Naranjo  
Gerente  
Pereira

PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA  
ARCHIVO  
Fecha: 20 AGO 2010 Hora: 9:12  
Nº Radicado: 002692  
Viene: \_\_\_\_\_  
Recibido: \_\_\_\_\_ Para: \_\_\_\_\_

**Asunto: Desarrollo vial Armenia – Pereira – Manizales**  
**Interacciones entre el macro proyecto de vivienda**  
**Gonzalo Vallejo Restrepo y la Variante Sur de Pereira.**  
**La intersección Consota.**

Estimados señores.

Primero que todos sinceros agradecimientos por la presencia el día de ayer, en la reunión de información y coordinación, de sus funcionarios Arquitecto Orlando Bedoya y el Ingeniero Pedro José Ramírez.

Fue posible dentro del desarrollo de la reunión, cambiar ideas entre todos los actores que estamos presentes tanto en la construcción de la Variante Sur como del macro proyecto de vivienda, sobre elementos propios del cumplimiento de las metas de este macro proyecto de vivienda, como de Variante Sur, los ingenieros de Planeación, Aguas y Aguas de Pereira y nuestro Grupo Constructor.

Autopistas debe avanzar inmediatamente con la construcción del tramo faltante de la obra vial llamada Variante Sur de Pereira. Esta obra de desarrollo vial, interactúa con otras ya en el desarrollo y construcción, así como en planeación, al anterior de macro proyecto que ustedes gerencian...

En principio, ustedes prevén dos glorietas a nivel, necesarias para que los tráficos que circulan y se originan en sus áreas de viviendas, crucen o utilicen la Variante Sur para conectarse. La vía que hoy utiliza la antigua carrilera del ferrocarril, y una vía que se llama en su proyecto Acceso a Santa Juana, las glorietas obviamente afectan la geometría de la Variante Sur de Pereira, y sus especificaciones particulares se ven alteradas. Pero a su vez, la Variante Sur tiene connotación de una vía nacional, de tráfico conectante sur-norte del occidente colombiano. Y esa conexión debe ser expedita y segura.

En la glorieta de la Avenida los Cauchos se prevén conflictos de obras con la Variante Sur, que deben resolverse conjuntamente con la mayor brevedad.

95994 - 48747

VIGILADO  
SUPERTRAFORTE



**AUTOPISTAS  
del  
CAFE S.A.**

65

Al introducir las glorietas (y otro tercer cruce por cotas, ustedes lo prevén a desnivel), la experiencia demuestra que se formarán nudos de tráfico, que impedirán el flujo normal de los nacionales que recorren la Variante Sur. También la seguridad vial sufre menoscabo por que sin duda el nivel potencial de accidentes se incrementa. De tener en cuenta que la Avenida Los Cauchos que interfieren tienen mucho ancho por ser dobles calzadas. Mayor conflicto con Variante Sur.

Estos temas deben entonces ser analizados y discutidos entre el macro proyecto y el INCO, como dueño de la Variante Sur.

La reunión buscaba alertar los elementos que permitirán llevar a cabo una nueva reunión muy próxima que estaremos citando alrededor del tema.

Para que nosotros y el INCO, así como la interventoría, podamos entonces analizar estas inquietudes, requerimos que por favor nos faciliten el tiempo más corto compatible con sus ocupaciones, los planos más definitivos que sus estudios les han permitido adelantar.

Ahora, queda el tema de la Infraestructura de Servicios Públicos, redes de todo tipo. Lo que ustedes dispongan ya convenido con las organizaciones oficiales o semiprivadas de manejo de redes, es necesario que nosotros lo conozcamos. Por principio de instrucción que tenemos es de negar toda servidumbre u obra de paso por los predios de la nación que conforman la zona de la construcción de la Variante Sur. De manera que conocer el desarrollo esperado, será la mejor herramienta para movernos ante esa posición. Agradecemos entonces también, no solo los dibujos que nos ilustren estas acciones, sino cualquier información de asuntos adelantados entre ustedes y las organizaciones de esos servicios, para atender las naturales necesidades de las comunidades que habitaran sus obras. Son bienvenidas como información también para analizar frente a los requerimientos que el INCO hará de ocupación de espacios.

De nuevo muchas gracias por su asistencia a nuestro llamado, y reiteramos que nuestra voluntad de estar atentos a toda información nueva que nos permita acertar a todos en este desempeño macro frente al desarrollo regional.

Atento Saludo.

*P/ Beatriz Elena Ruiz*  
**ALBERTO NARANJO ARANGO**  
Director de Gestión y Control Técnico

DOCUMENTO ENVIADO POR CORREO  
EMPRESA: *Seven Vega - INCO*  
CUA No. *1035897565*  
FECH. RECOG. *Agosto 2010*  
LA WFD:

CONFIRMADA

CONFIRMADA

TRANSMISION X FAX  
C.C. Jairo Ordillo - Secretario de Planeación - Alcaldía de Pereira  
Jaime Durán Meléndez Director de Interventoría - UT Cano Jiménez  
Gloria Beatriz Alvarez Jaime - Gerente INCO  
María Irma Noreña Arboleda - Gerente - Aguas y Aguas de Pereira

TRANSMISION X FAX

CON: *Interventoría*  
FECHA: *Agosto 2010*

CON: *Alcaldía Pereira*

FECHA: *Agosto 2010*

Diagonal 97 No 17 - 60, Of. 602  
www.autopistasoelcafe.com

Carrera 10 Av del Ferrocarril N° 75-51

Tel-Fax (PBX): (571) 402 2233  
Bogotá, D.C. Colombia

Pbx: (6) 3280062 Fax: 3286707  
Dosquebradas - Colombia

CONFIRMADA

TRANSMISION X FAX

CON: *Aguas y Aguas*

FECHA: *Agosto 2010*



AUTOPISTAS  
del  
CAFÉ S.A.

11587

Lunes, 06 de Diciembre de 2010  
08:40 a.m.

RECIBIDO SIN ACEPTACION

ID WFD: 102568 - 55025

Área Metropolitana  
Centro Occidente

STYM-281

No. 1226

Pereira, Diciembre 01 de 2010

Señores  
LA PROMOTORA  
Dr. GABRIEL VIVEROS  
Gerente  
ED. El Diario del Otún, Piso 22  
Pereira

**Asunto:** Sistema Vial y de Movilidad y articulación Autopista del café. – Macroproyecto de Vivienda Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo.

El Área metropolitana Centro Occidente mediante Acuerdos metropolitanos 03 de Febrero de 2007 y 013 de octubre de 2010, conformó el Comité Metropolitano de Movilidad y le asignó funciones que permitan ordenar la movilidad de los municipios bajo su jurisdicción, este comité cuenta con una mesa técnica interinstitucional conformada por las Secretarías de Planeación, Infraestructura, Gobierno, Salud de Pereira, el Instituto Municipal de Tránsito, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Ministerio de Transporte, el Terminal de Transporte, MEGABUS, CARDER, y la Secretaría técnica a cargo de la Subdirección de Transporte y Movilidad del AMCO.

El objetivo general del Comité es propender por el mejoramiento de la movilidad en los municipios que conforman el Área Metropolitana Centro Occidente a través del seguimiento, evaluación, conceptualización, recomendación y definición de las políticas de movilidad, para lograr dicho objetivo una de las funciones asignadas, es la realización del seguimiento y propuestas sobre el impacto generado por la implementación de nuevos Proyectos en los municipios que conforman el AMCO.

El pasado 27 de octubre del presente año, en reunión del comité interinstitucional de movilidad y Comisión vial, contamos con la participación de funcionarios de su despacho, en cabeza del Arq. Orlando Bedoya, el Ing. Pedro Ramírez y el Arq. Gustavo Barón, quienes nos presentaron de manera general el Macroproyecto de Vivienda Gonzalo Vallejo Restrepo y los avances del mismo, es así que referente al tema vial y de movilidad manifestaron que se viene trabajando en los diseños de las intersecciones viales con la Variante Sur, para lo cual se ha concertado con el concesionario Autopistas del Café, de igual manera se informó sobre las secciones viales propuestas para la Autopista del café, correspondiente a una sección de 30 metros, y las secciones de las vías internas del macroproyecto, y teniendo en cuenta los planteamientos hechos sobre

las secciones viales, el Comité Interinstitucional de Movilidad y la Comisión Vial tiene las siguientes inquietudes:

1. Consideramos que la sección mínima de vía a respetar por parte del Macroproyecto Gonzalo Vallejo en relación con la vía variante Sur (Autopista del café) debe ser de 60 metros, lo anterior en concordancia con la Ley 1228 de 2008, de franjas o secciones mínimas para las vías de primer orden independientemente de decretos recientes, que consideramos están orientados a unos usos de suelo específicos (EDs). Lo que se busca con los retiros de 60 m es contar a futuro con la posibilidad de ampliaciones a la vías independiente de la aparente imposibilidad o dificultad por taludes o llenos que desde el punto de vista de la ingeniería son solucionables y menos costosos que adquirir predios posteriormente.
2. Referente a las intersecciones viales estas deberán ser concertadas con la Autopista del Café, al igual que su construcción, entendiéndose que estas deberán ser a desnivel (como están concebidas).
3. Surgen inquietudes referentes a las posibles rutas del servicio público de transporte y la integración con el sistema integrado de transporte masivo y el acceso y salida de estas intersecciones por parte de este tipo de transporte y en general de la población a asentarse allí, a la cual se le debe garantizar la articulación a dicho sistema.
4. Surgieron inquietudes referente a las secciones mínimas de las vías internas del proyecto, que a pesar de ser las reglamentarias en el POT, consideraremos deben ser más generosas o plantear mayor densidad vial (kilómetro de vía por kilómetro cuadrado), considerando la densidad poblacional para la que se proyecta el proyecto, en concordancia con el aumento del factor de crecimiento automotor de la ciudad, situación que no es ajena a la tendencia nacional. Secciones pequeñas o estrechas traerían consecuencias a corto plazo de bajo nivel de servicio en vías locales internas que de manera directa van en contra de la calidad de vida de los habitantes del sector.
5. No quedó claro la red vial proyectada para las ciclorutas o sistemas de transporte alternativo que debe ser considerado en las nuevas estructuras viales; así como las secciones y los espacios para las redes de servicios públicos domiciliarios.

En conclusión el Comité Interinstitucional Metropolitano de Movilidad y la Comisión Vial de Pereira, muy respetuosamente solicita se reconsidere el planteamiento vial y de movilidad, que permitirá en el futuro la articulación de la Ciudadela Gonzalo Vallejo con el resto de ciudad, especialmente con el Subcentro de Cuba, y el

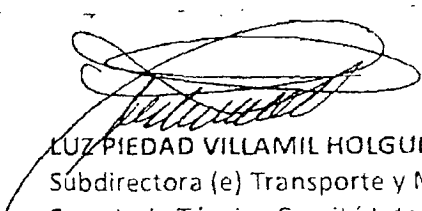


funcionamiento y articulación del macroproyecto Gonzalo Vallejo con la vía Variante Sur.

Esperamos que estas observaciones sirvan de reflexión y análisis para el éxito del proyecto.

Esperando pronta respuesta, mis agradecimientos.

Cordialmente,



LUZ PIEDAD VILLAMIL HOLGUIN  
Subdirectora (e) Transporte y Movilidad AMCO  
Secretaria Técnica Comité Interinstitucional de Movilidad

Copia: Dr. Israel Alberto Londoño Londoño. Alcalde de Pereira.  
Dr. Jairo Ordillo Torres Moreno. Secretario de planeación.  
Dr. Alberto Naranjo. Director proyectos autopista del café. Cra. 10 Avda. El Ferrocarril No. 75-51 La Romelia  
Dr. Fabio Pérez Chaparro. Cano Jiménez. Interventoría autopistas del café por parte del Inco. Cra. 10 Avda. El Ferrocarril No. 75-51 La Romelia

Proyecto: NLR5, CE AMCO.

### ASISTENCIA A REUNIONES

Dependencia: Dirección Técnica de Planeación Responsable: Arg. Orlando Bealoya

Tema: Autopistas del Café Fecha: 25 de Noviembre/11 Pagina 1 de 1

Lugar: Autopistas del Café Hora de Inicio: 9:00 a.m. Hora de Terminación: 11:00 am

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	GELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	ANTONIO BERNARDE	AGUAS Y AGUAS	SVBGER.	3151281	3163232409	abbernude?@aguas y aguas. com. co
2	Orlando Bealoya G	La Promotora	D. T. Planeación	3151613	3	obdlyn@lapromotora.com.co
3	Alba Cristina Mosquera A	Aguas y Aguas	D. Control de Gestión	315270	3185742612	mosqueracris@hotmail.com
4	Julio C. Orozco Pizarón	Aguas y Aguas P	PPF III	3151281	318.5742614	jcorozcop@aguas y aguas. com. co
5	Pedro José Ramírez R	La Promotora	Contratista	—	3153289382	pjramirez@lapromotora.com.co
6	Yarso Ortiz López	EFIGAS S.A.S	Jeje Ingeniería	3112678745	8879090	yortiz@efigas.com.co
7	Arg. Iván Escobar O.	EFIGAS S.A.S	Coord. Ingeniería	3137166771	3137166771	yescobar@efigas.com.co
8	Jurena Martínez D	Autopistas	Coord. Diseño	3124571346	—	martinez@odins.com.
9	Fabio Pérez	Interurbana Lico	Interurbana	329285	3108800608	faeipec@hotmail.com
10	Manuel J. Quarriz G	ANI	Superv.	3791710	3166918871	mqquarriz@anigen.com.co
11	MISC VE... ..	AUTOPISTAS	GTIS	3002390102	7578286	
12						
13						
14						
15						
16						

MGVR 2011

Information

DVD-R 16X  
4.7GB 2 hr

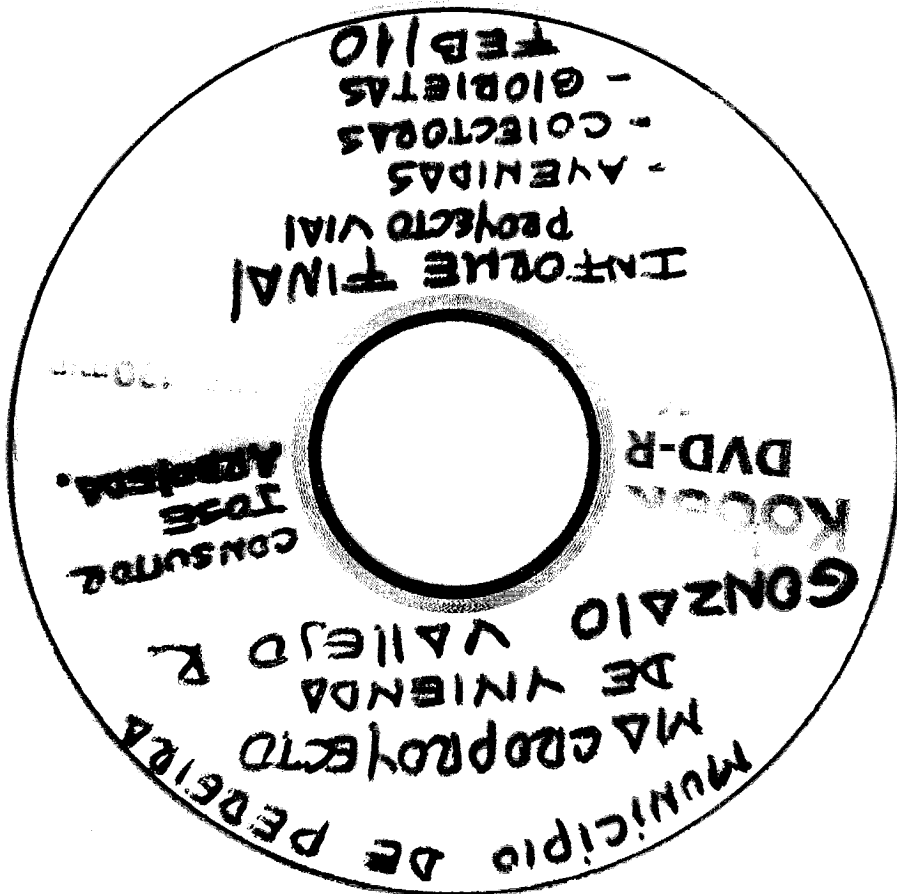
PLANOS PLAN PARCIAL  
PLANOS MINISTERIO

DTS

Anexo Informe No.5  
Aiq. Gustavo Barón  
Entrega final

Junio 2010

DVD-R

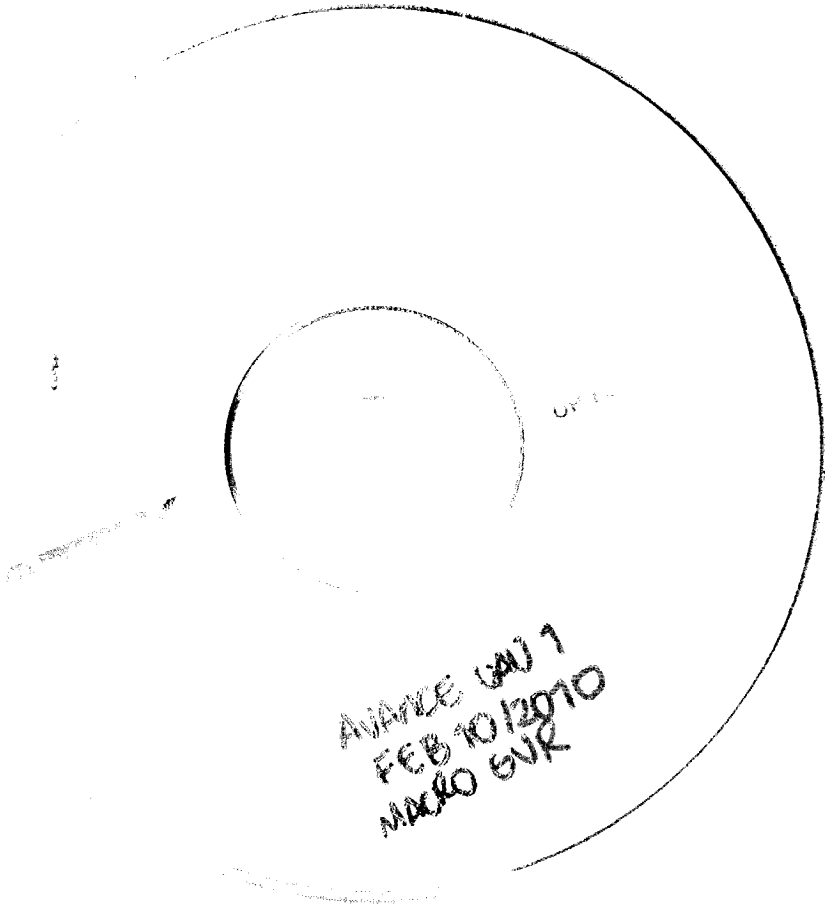


INFORME FINAL  
PROYECTO VIAL  
AVENIDAS  
- COLECTORAS  
- GIORIAS  
FEB/10

CONSULTA  
JOSE  
ANTONIO

KODON  
DVD-R

MUNICIPIO DE PEDERNA  
MACROPROYECTO  
DE VIVIENDA  
DE VALLEJO R  
GONZALO



AVANCE GAO 7  
FEB 10/2010  
MACRO GVR



MUNICIPIO DE PEDEIRA  
MACROPROYECTO  
DE VIVIENDA

GONZALO VALLEJO R  
KOOON  
DVD-R

CONSULTOR  
JOSE  
ARRIETA.

700 120min

INFORME FINAL  
PROYECTO VIAI  
- AVENIDAS  
- COLECTORAS  
- BIODETAS  
FEB/10



ADVANCE UNIT 1  
FEB 10 12070  
MAY 10 61K

UP TO 52X SPEED  
700MB JAZZ



FOTOS AEREAS  
LA PROMOTORA

 **TDK**  
Life is better with TDK

700MB 80MIN  
UP TO 52x SPEED

MUNICIPIO DE PEREIRA  
MACROPROYECTO DE  
VIVIENDA  
GONZALO VALLEJO R.

- GLOBALES  
- PARCIALES

J. ARBOLEDA  
CONSULTOR

PRESUPUESTOS:  
AVENIDAS - VIAS COLECTORAS  
GLORIETAS.

FEB/2010





Fotos Al Havista

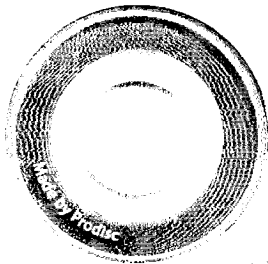
17-09-10

TDK

CD-RW  
80275 SP/EP  
700MB 80MIN



MADRID - PUEBLO DE VINIENDA  
CANTINO VALLEJO R.



Super Blue



CD-ROM 100MB 50-210

CD-ROM 100MB 50-210

CD-ROM 100MB 50-210

PLANOS

CD A

RECORDE 2002

700

MACROPROYECTO GONZALO V  
RESOLUCION MODIFICACION  
MINISTERIO  
2011

Zona Ponta e Piedra

 **TDK**

CD-R80  
700MB 80MIN  
UP TO 52x SPEED

ALTA VISTA  
Emb. Ponta e Piedra  
Out - 2007

MACROPROYECTO  
DE VIVIENDA  
GONZALO VALLEJO.

VIA EL RECREO  
INVERSIONES  
MARZO/10  
J. ARBOLEDA V



 TDK

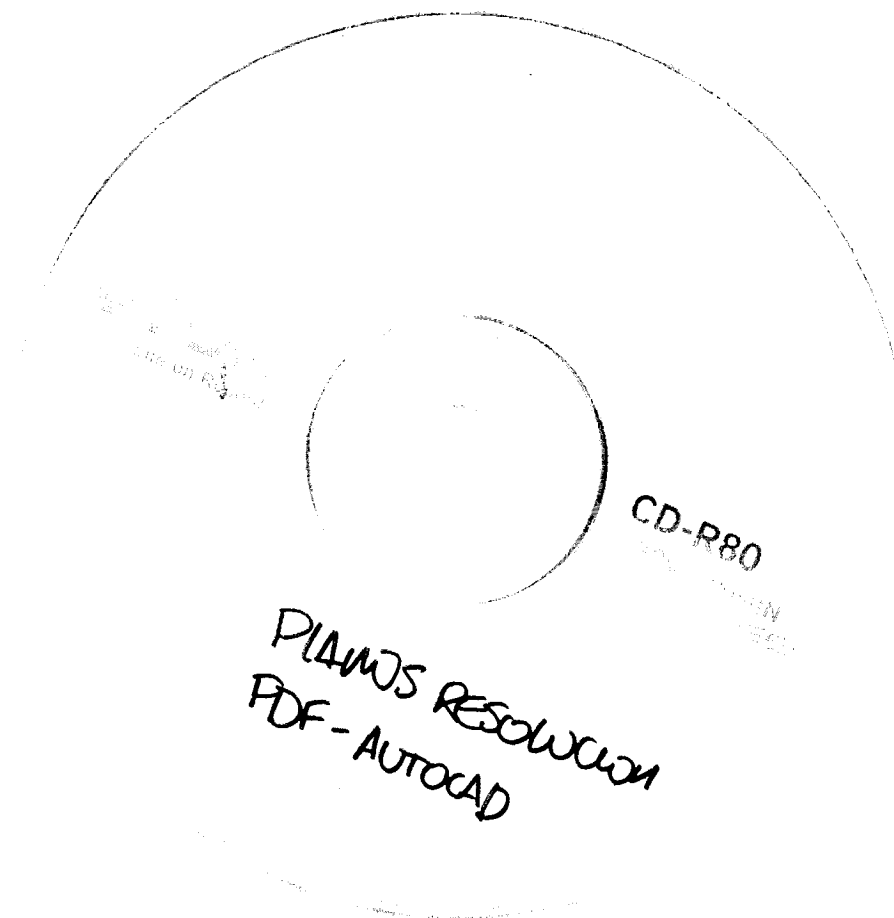
700MB 80MIN  
UP TO 52x SPEED

PRESENTACIÓN  
MACROPROYECTO  
JULIO/2010

Planos Reduccion  
Ministerio Medio Ambiente  
Yivandla - Desarrollo Territorial

DVD-R  
1.9 GB 16X DVD VIDEO

Macroproyecto GVR  
Peruvia  
Julio 2010



CD-R80

74 min 65 sec

PLANS RESOLUTION  
PDF - AUTOCAD